

ACTA SESION № 58 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a nueve días del mes de agosto del dos mil seis, siendo las 16:20 horas, se da inicio a la Sesión Nº 58 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos Gonzalez Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Hugo Barrientos Vera, Jefe de Gabinete; Luis Inostroza Pino, Asesor Urbanista; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernandez, Directora de Obras Municipales; Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Bárbara Agüero Videla, Profesional de la Unidad de Medio Ambiente. Asiste también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

INASISTENCIA

No asiste el Concejal señor Eric Román Carrasco por encontrarse fuera de la región.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- RECONOCIMIENTO ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO

El **señor Alcalde** da la bienvenida a la comunidad educativa de la Escuela Padre Alberto Hurtado, integrada por su Director, docentes directivos, docentes, no docentes, alumnos, padres y apoderados, procediendo posteriormente a dar la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal, quien destaca el compromiso que han sabido desarrollar durante los 10 años que tienen como comunidad educativa.

En tanto, el Director del establecimiento, don Juvenal Henríquez, agradece la invitación y la oportunidad que le brindaron para dirigir dicho plantel educacional permitiéndole ordenar la gestión educativa de éste, entregando una educación de mayor calidad, que se ha visto favorecida gracias a la buena comunicación y convivencia de la comunidad escolar que siempre piensa en mejorar el trabajo en beneficio de niños y niñas pertenecientes a un sector vulnerable de la comuna. Agradecen también, a nombre del establecimiento, una alumna y una apoderada.

El pleno del Concejo dirige palabras de felicitaciones al señor Henríquez y a los asistentes del establecimiento educacional.

El **señor Alcalde** hace entrega de un galvano, el cual es recibido por una de las alumnas del establecimiento y aprovecha la oportunidad para invitar a toda la comunidad educativa a participar de la celebración del día de la solidaridad que se realizará en Plaza Muñoz Gamero, en horario y fecha por confirmar.

CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	



NOTA: Siendo las 16:50 se suspende la presente Sesión para despedir a los invitados, luego ésta se reanuda a las 17:00 horas

2.- PROPUESTA HERMANAMIENTO

El Profesional de Alcaldía don Juan Cisternas Cisternas procede a exponer sobre los antecedentes referidos a la suscripción del Convenio de hermanamiento con Harbin y Vila Nova de Gaia, luego de ello se adopta lo siguiente:

Acuerdo Nº 715, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba formalizar el interés de la II. Municipalidad de Punta Arenas, por suscribir un Convenio de Hermanamiento con la ciudad China de Harbin, remitiendo a las autoridades municipales de la referida ciudad, un documento que de cuenta de tal interés y de la voluntad del Alcalde y Concejo Municipal, por concretarlo.

Acuerdo Nº 716, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la propuesta preliminar de Protocolo de Hermanamiento efectuada por la Cámara Municipal de Vila Nova de Gaia y su traducción al idioma español, incorporando como letra d) en el numeral 1.-, referido a los asuntos considerados de interés para las partes: "La educación e intercambio estudiantil".

Dejase establecido que la aprobación definitiva se efectuará una vez concordado, por las partes, el texto final del protocolo de Hermanamiento, el que posteriormente se ratificará con la firma del señor Alcalde de la II. Municipalidad de Punta Arenas y el señor Presidente de la Cámara Municipal de Vila Nova de Gaia.

El **señor Alcalde** hace presente que será necesario crear una ordenanza o reglamento para la suscripción de futuros hermanamientos, como también una Unidad a cargo de ésta.

Informa además, que en reunión de Comisión que se realizará el próximo miércoles, donde se tratará la ordenanza de alcoholes, se considere tratar el tema: Costanera.

3.- EXPOSICIÓN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Exposición a cargo de doña Bárbara Agüero Videla, Profesional de la Unidad de Medio Ambiente haciendo referencia al borde costero y normativa ambiental aplicable, en este caso el Decreto Supremo 90 del año 2000, el cual entra en vigencia el 03 de septiembre del presente año, en él se establece "Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a Aguas marinas y continentales superficiales", cuyo objetivo es prevenir y proteger la contaminación de las aguas marinas y continentales superficiales del país, mediante el control de contaminantes asociados a los residuos líquidos que se descargan, en el caso particular de la región, al Estrecho. Lo que se ha hecho desde el año 2000 a la fecha, es notificar por escrito a todas las fuentes emisoras existentes, entendiéndose que se ven afectadas tanto el sector industrial como las empresas de servicios sanitarios que descargan residuos líquidos en algunos de los cauces de agua superficiales a que se refiere la norma. Serán obligatorios los límites máximos de emisión establecidos en el Decreto, para las fuentes emisoras nuevas, en el caso de las existentes éstas deberán informar sus residuos líquidos a la autoridad competente, a partir de los 5 años después, es decir, el próximo 03 de septiembre.

Todo lo que corresponde a la zona de protección litoral, en este caso, nuestro borde costero, considera entre 20 y 40 metros desde la línea de baja marea hasta una línea que se proyecta hasta mar adentro. Existe preocupación de las empresas ya que si éstas realizan emisiones a cursos de agua superficial sin cumplir los parámetros exigidos por la ley, se exponen a multas que pueden llegar a 100 UTA (Unidades Tributarias Anuales) y clausuras. De acuerdo a datos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), 972 empresas están en esta situación y el organismo ha estimado que la mitad no alcanzará a cumplir la norma en el plazo correspondiente. Posteriormente da respuesta a las consultas formuladas por el Concejo.

El señor alcalde	señala	que no	es	posible	que la	a comuni	dad	cancele	por	un	Estrec	:ho
sin contaminación	y éste	se siga	COI	ntamina	ndo, ł	naciendo	refe	rencia a	al tra	tam	iento	de

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac		



Aguas Magallanes, por otro lado no se puede permitir afectar la producción o venta de los productos de la comuna o la región.

4.- DISEÑO MERCADO MUNICIPAL

Acuerdo Nº 717, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el Diseño elaborado por el consultor Arquitecto don Rodrigo Velásquez Pérez, para el proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación Mercado Municipal, Punta Arenas", Código BIP 30001680-0, que la II. Municipalidad está postulando a la etapa de ejecución para ser financiado con recursos del Fondema.

5.- MODIFICACION NOMBRE DE CALLE

Acuerdo Nº 718, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo Nº669 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nº55 Ordinaria de 12 de julio del 2006, mediante el cual se nomina como "Pasaje Los Duendes", al pasaje sin nombre, que emerge desde calle José de los Santos Mardones y que comunica con el complejo habitacional construido por la Empresa Socrade, en el sentido de que éste pase a denominarse: PASAJE JUAN JUAREZ DE QUIROGA.

ANT.: 5881-27

Acuerdo Nº 719, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Decreto Alcaldicio Nºº55 de fecha 08 de noviembre 1973, mediante el cual se asignan con nombres las calles, entre otras, de la Población Nuevo Horizonte, en el sentido de modificar la calle que se ubica desde Mateo de Toro y Zambrano a Eusebio Lillo, en los siguientes términos:

DONDE DICE:	JUNTA DE GOBIERNO
DEBE DECIR:	PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO

6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **señor Alcalde** da lectura a las modificaciones presupuestarias N° 30, 31 y 32 de la Dirección de Administración y Finanzas, para ser sometidas a su aprobación en la próxima Sesión.

Respecto a la Justificación de la modificación presupuestaria N^0 32, mediante la cual se aumentan en M\$5.000.- para proceder a devoluciones de varios derechos que han sido pagados en exceso por los contribuyentes, el **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza**, solicita conocer en forma detallada los derechos que se mencionan.

Ante el ello, el **señor Alcalde** instruye al Director de Administración y Finanzas que éstos le sean remitidos para luego hacerlos llegar a los Concejales.

7.- CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES

Acuerdo Nº 720, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba** <u>caducar las Patentes de Alcoholes Limitadas</u>, que a continuación se señalan, por no pago dentro del plazo legal correspondiente:

Rol/N º				
Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40100	Depósito de bebidas	02.662.026-		
022	alcohólicas	0	OLGA ALVAREZ BASTIDAS	LAS HERAS Nº9
40100	Depósito de bebidas	04.800.119-		
104	alcohólicas	K	HUGO CARDENAS GARAY	WALDO SEGUEL №101
40100	Depósito de bebidas	06.987.359-	MARIA BERNARDA BARRIA	MARTINEZ DE ALDUNATE
109	alcohólicas	6	CALISTO	№1738-A
40100	Depósito de bebidas	53.282.950-		
152	alcohólicas	K	SUCESION MIGUEL GODOY PEREZ	JULIA GARAY GUERRA №114

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-

	Depósito de bebidas alcohólicas			
nicipalidad				
40100		03.961.522-	SILVYA ELIANA IGOR GONZALEZ	BARCELO LIRA №0325
40100 268	Depósito de bebidas alcohólicas			
		81.610.800- 4	ANTONIO BRADASIC LUMBARDIC	QUILLOTA №98
40500 016	Cantina			
		53.196.290- 7	SUC. NOLBERTO R. GUAJARDO B.	ERRAZURIZ Nº513
40800 068	Minimercado de bebidas alcohólicas			
		10.529.998- 2	MARIA FAUMELISA MANSILLA CARCAMO	CAPITAN SIMPSON №0308
40800 110	Minimercado de bebidas alcohólicas			
		06.810.148- 4	HUGO IGNACIO ALDERETE FLORES	PEDRO DE VALDIVIA №01026

ANT.: 5893-20

8.- ORDENANZA DE ALCOHOLES

Tal como se informó al término del punto 1 de la presente tabla, la Ordenanza de alcoholes será tratada en reunión de Comisión, que se efectuará el próximo miércoles.

9.- VARIOS

El Secretario General de la Corporación Municipal señala que Contraloría Regional emitió un informe referido a los cuestionamientos formulados por el Presidente Regional del Colegio de Profesores, en orden a una posible malversación de fondos por parte de la entidad sostenedora de la educación municipalizada en esta comuna. En dicho documento se demuestra que los recursos que entrega el Ministerio de Educación se invierten efectivamente en Educación.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 18:25 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN E. MORANO CORNEJO ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA MUNICIPAL

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac	3	



ACTA SESION № 58 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- RECONOCIMIENTO ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO
- 2.- PROPUESTA HERMANAMIENTO
- 3.- EXPOSICIÓN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
- 4.- DISEÑO MERCADO MUNICIPAL
- 5.- MODIFICACION NOMBRE DE CALLE
- **6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 7.- CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES
- 8.- ORDENANZA DE ALCOHOLES
- 9.- VARIOS

CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
.,		



Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-